

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4459
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 29 DE JUNIO DE 1953

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1225
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 221.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 88

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M.N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 5671	del 22/6/53	— Transfiere un terreno adjudicado a favor de la señora Gloria Tapia de Gómez.	1980 al 1981
" " " " 5672	" " "	— Aprueba certificado obra Escuela en Molinos y dispone su cancelación.	1981
" " " " 5673	" " "	— Deja sin efecto una adjudicación de la parcela 14 a favor del señor Pedro Andrés Arranz y adjudica otras en la Capital.	1981
" " " " 5674	" " "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 13 en la Capital, adjudica la misma a favor del señor José Alberto Domínguez.	1981
" " " " 5675	" " "	— Aprueba certificado por mayor costo de transporte obra Escuela en Molinos.	1981 al 1982
" " " " 5676	" " "	— Adjudica provisión de útiles de escritorio con destino a Direc. de Inmuebles.	1982
" " " " 5677	" " "	— Concedó licencia a un empleado de Contralor y Precios.	1982
" " " " 5678	" " "	— Autoriza a la Junta Adm. de la Usina de Metán a rebajar el precio de energía eléctrica.	1982
" " " " 5679	" " "	— Acepta renuncia de una empleada de la C. de Jubilaciones por jubilación de la misma.	1982
" " " " 5680	" " "	— Liquidó fondos a Dirección de Rentas.	1982 al 1983
" " " " 5681	" " "	— Aprueba acta dictada por el Tribunal de Tazaciones.	1983
" " " " 5682	" " "	— Concede prórroga a la empresa constructora del Balneario Municipal para dar término a la obra.	1983
" " " " 5683	" " "	— Liquidó fondos a Dirección de Rentas.	1983
" " " " 5684	" " "	— Reconoce un crédito a favor de una firma comercial.	1983
" " " " 5685	" " "	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de Contaduría Gral.	1983 al 1984
" " " " 5686	" " "	— Acepta renuncia de un empleado de Direc. de Rentas.	1984
" " " " 5687	" " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal emitido a favor de la empresa constructora.	1984
" " " " 5688	" " "	— Aprueba convenio y presupuesto confeccionado en viviendas Populares por trabajos adicionales del Balneario Municipal.	1984
" " " " 5689	" " "	— Liquidó fondos a Direc. Gral. de Inmuebles.	1984
" " " " 5691	" " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Jesus Guzmán.	1984 al 1985
" " " " 5692	" " "	— Faculta al M. de Acción Social para otorgar becas para los baños termales de R. de la Frontera.	1985
" " " " 5693	" " "	— Designa al Director y Secretario de Dirección de Bosques representante de la Provincia en la Comisión mixta de Cooperación y Coordinación Sanitaria Vegetal.	1985
" " " " 5694	" " "	— Designa chofer de Adm. de Viabilidad.	1985
" " " " 5695	" " "	— Deniega pedido de reconsideración por una multa aplicada al señor Alberto Sangan.	1985
" " " " 5696	" " "	— Exime del pago de impuesto de la Ley Nº 1423/53 a Cía. Cinematográfica del Norte S. A.	1985 al 1986
" " " " 5697	" " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Esmeralda Sara Parada de Toledo.	1986

PAGINAS

" " " " 5698 " " — Aprueba resoluc. reconociendo servicios del señor Felipe Arturo Guzmán para cómputo jub. bilatorio.	1986
" " " " 5699 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Miguel Gerónimo.	1986
" " " " 5700 " " — Acuerda a la señora Colette Miriam Newman de Peínstecu cancelación de la deuda por el lote adjudicado a la misma en la Hacienda de Cachi.	1986 al 1987

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9479 — Reconoc. s/p. José Tejedor García.	1978
Nº 9470 — recon. s/p. Ernesto Aramayo.	1978
Nº 9467 — Recon. s/p. Ilda Luisa Pérez.	1978
Nº 9465 — Reconoc. s/p. Luis V. y Arturo D'Andrea.	1978
Nº 9457 — Reconoc. s/p. Eusebio Escalante.	1978
Nº 9448 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9447 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9446 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9445 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9444 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9443 — Reconoc. s/p. Demetrio Guitián.	1978
Nº 9430 — Reconoc. s/p. Luciano Néstor Carabajal.	1978
Nº 9428 — Reconoc. s/p. Pascual Ruffinatti.	1978
Nº 9423 — Reconoc. s/p. Antonio Carrasco.	1987 al 1988
Nº 9413 — Reconoc. s/p. Félix Anselmo Plaza.	1988
Nº 9409 — Reconoc. s/p. Daniel Gonza.	1988
Nº 9404 — Reconoc. s/p. Mateo y Tomás Guanca.	1988

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9485 — de Claudio Gorená ó Gorená Jerez.	1988
Nº 9464 — De Margarita Ilvento de Massaira.	1988
Nº 9462 — De Petrona Felipa Brito de Yala.	1988
Nº 9452 — De Pascual Peralta y Sra.	1988
Nº 9435 — De Abraham Auherma.	1988
Nº 9429 — De Mercedes Lozano.	1988
Nº 9427 — De Abel Emilio Mónico.	1988
Nº 9422 — De Francisco Mesires.	1988
Nº 9418 — De Josefa Perceyra de Pérez.	1988
Nº 9416 — Testamentario de Nicolás Vargas.	1988
Nº 9412 — De Ramón Luis Paez.	1988
Nº 9403 — De José Martorell.	1988
Nº 9389 — De Ramón Aguilera.	1988
Nº 9391 — De Pablo Serapio Rementería.	1988
Nº 9394 — De Luis Rey Soria.	1988
Nº 9383 — De Lorenzo Abra.	1988
Nº 9381 — De Alfredo Torres.	1988 al 1989
Nº 9380 — De D. Simón El Juri.	1989
Nº 9379 — De Juan Mesquida.	1989
Nº 9366 — De Lucia Colmegna de Vujovich.	1989
Nº 9364 — De D. Antonio Salazar.	1989
Nº 9362 — De Anselmo Girón.	1989
Nº 9359 — de Jacinto Manuel Castilla.	1989
Nº 5357 — de José Vifucles Allué.	1989
Nº 9352 — de Anibal Urribarri.	1989
Nº 9351 — de Urbano Soria y María Chiló de Soria.	1989
Nº 9349 — De Bernardo Mayans.	1989
Nº 9345 — De Santiago Salinas.	1989
Nº 9333 — De Ricardo Limos.	1989
Nº 9327 — de Juana Rosa Lesser de Ruiz.	1989
Nº 9726 — de Antolín ó Antonio Guerra y Nieves Vaidiviezo de Guerra.	1989
Nº 9325 — de Raul Humberto Colmenares.	1989
Nº 9324 — de José Leonor Molina.	1989
Nº 9321 — De Leonardo Alfaro.	1989
Nº 9318 — De Francisca Contreras de Ramadan.	1989
Nº 9317 — De Luisa ó María Luisa Pencasso de Dellacasa.	1989
Nº 9310 — De Elicier Salgado ó etc.	1989
Nº 9308 — De Salvador Spezzi.	1989

	PAGINAS	
POSESION TREINTANAL:		
Nº 9476 — Deducida por Adela Ruesja de Ibarra	1989	
Nº 9475 — Deducida por María Mercedes Vázquez	1989 al 1990	
Nº 9468 — Deducida por Ruperto Varela	1990	
Nº 9431 — Deducida por Saba Palmira Correa	1990	
Nº 9374 — Deducida por Emilio Torres	1990	
Nº 9373 — Deducida por J. A. Royaletti Soc. en Comandita	1990	
Nº 9348 — Deducida por Carmen Zéda de Alvarez	1990	
Nº 9331 — Deducida por Bruno Teruel	1990	
Nº 9287 — Deducida por José Molins	1990	
REMATES JUDICIALES		
Nº 9473 — Por Jorge Raúl Decavi	1990	
Nº 9469 — Por José Alberto Cornejo	1990	
Nº 9460 — Por Martín Leguizamón	1990	
Nº 9459 — Por Aristóbulo Carral	1990 al 1991	
Nº 9454 — Por José Alberto Cornejo	1991	
Nº 9451 — Por Jorge Raúl Decavi	1991	
Nº 9440 — Por Martín Leguizamón	1991	
Nº 9439 — Por Martín Leguizamón	1991	
Nº 9434 — Por Arturo Salvatierra	1991	
Nº 9425 — Por Salvador R. Sosa	1991	
Nº 9424 — Por Salvador R. Sosa	1992	
Nº 9401 — Por José Alberto Cornejo	1992	
Nº 9388 — Por Martín Leguizamón	1992	
CITACIONES A JUICIO		
Nº 9472 — División de condominio finca Sala Vieja Dto. de Guachipas	1992	
EDICTOS		
Nº 9474 — Gobierno de la Provincia vs. Alfredo Guzmán	1992	
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:		
Nº 9483 — Juicio Juan Torrico vs. Néstor Alvarado	1992 al 1993	
Nº 9481 — Juicio Jorge A. Robledo vs. Fernando Lomas	1993	
SECCION COMERCIAL:		
AUMENTO DE CAPITAL:		
Nº 9477 — De la Razón social Ojeda Urriburu y Cia. S. R. L.	1993	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:		
Nº 9480 — De la razón social E. S. U. R. Soc. Resp. Ltda.	1993 al 1994	
DISOLUCION DE SOCIEDAD:		
Nº 9482 — De la razón social Patrón Urriburu y Cia.	1994	
Nº 9478 — De la razón social V. Augusto Aráoz	1994	
SECCION AVISOS:		
ASAMBLEAS:		
Nº 9486 — Del Orán Bochin Club	1994	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION		1994
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		1994
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		1994
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		1994

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5671—E.

Salta, junio 22 de 1953.

Expediente Nº 2377/T/1953.

Visto este expediente por el que se gestiona la transferencia, a favor de la señora Gloria

Tapia de Gómez, del terreno ubicado en la Manzana 32ª —Sección G— Parcela 2 de la Nomenclatura catastral de la capital, adjudicado por decreto Nº 2892/52 a la señora Cándida Tolaba y desistido por la misma;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1º — Transfírase a favor de la señora GLORIA TAPIA DE GOMEZ —Matrícula I. Nº 1.637.633, el terreno adjudicado por decreto Nº 2892/52 a Dña. Cándida Tolaba y desistido por la misma, ubicado en la Manzana 32ª — Sección G— Parcela 2 de la Nomenclatura catastr.

tral de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese públicamente en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5672-E.
SALTA, Junio 22 de 1953.

Orden de Pago Nº 171,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2296/A-1953.

Visto este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional Especial Nº 9 — Parcial de la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos", emitido a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de \$ 4.966.34 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Especial Nº 9 — Parcial de la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos", emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de \$ 4.966.34 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 4.966.34 m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H — INCISO I — PRINCIPAL 1 — PARCIAL 2 "Escuela Primaria — Molinos" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5673-E.
SALTA, Junio 22 de 1953.

Visto el decreto Nº 5591 de fecha 16 de junio de 1953 por el cual se adjudican las parcelas de propiedad fiscal ubicadas en la Circunscripción I, Sección "K", Fracción II de la Nomenclatura Catastral de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 12577 de fecha 21 de abril de 1952 se reglamenta la Ley Nº 1338 y que dispone la venta en adjudicación directa de los terrenos de propiedad fiscal.

Que la Dirección General de la Vivienda, organismo creado por disposición de la Ley 1552 de fecha 20 de mayo de 1953, tiene a su cargo la adjudicación de las parcelas 9 de la manzana 5 de la manzana 7, como asimismo

se deje sin efecto la adjudicación de la parcela 14 de la manzana 6, partida 9413 dispuesta por el Decreto a que hace mención precedentemente a favor del señor Pedro Andrés Arranz.

Que la mencionada Repartición solicita sean adjudicadas las mismas a los señores Waldemar Antonio Simesen, Eduardo Gustavo Vilagrán y Federico Esteban Cortéz, los que se encuentran en condiciones de construir su vivienda propia por todo ello.

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	SUPERFICIE	PRECIO VENTA
Waldemar, Antonio Simesen	6	9	9681	278.63	\$ 1.394
Federico Esteban Cortéz	6	14	9413	282.56	\$ 1.413
Eduardo Gustavo Vilagrán	7	3	10381	450. —	\$ 2.250

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una boleta de compraventa para la gestión a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional y de conformidad a la autorización del artículo 3º del Decreto 12577-52.

Art. 4º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5674-E.
SALTA, Junio 22 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Vivienda, en el sentido de que se deje sin efecto la adjudicación de la Parcela Nº 13 de la Sección "K" Fracción II — Partida 26760 de la nomenclatura catastral de la Capital, dispuesta por Decreto 5286 de fecha 20 de mayo de 1953 a favor del señor Rafael Silberman, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1338 faculta al Poder Ejecutivo a la adjudicación directa de los terrenos de propiedad fiscal destinados a la vivienda familiar disposición reglamentada por Decreto Nº 12577 del 21 de abril de 1952, disponiendo el régimen a ajustarse en las diversas adjudicciones.

Que la Repartición antes dicha solicita que la parcela mencionada precedentemente sea adjudicada al señor José Alberto Domínguez, quien se encuentra en condiciones de construir su vivienda propia.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela Nº 13 de la Sección "K" Fracción II Partida 26760 de la nomenclatura catastral de la Capital, dispuesta por Decreto Nº 5286 de fecha 20 de mayo de 1953 a favor del señor Rafael Silberman.

Art. 2º — Adjudíquese la parcela 13 de la Sección "K" Fracción II — Partida 26760 de la nomenclatura catastral de la Capital a favor del señor José Alberto Domínguez, al precio total de \$ 3.500. — m/n. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 14, partida 9413 de la manzana 6 de la Sección "K" Fracción II de la nomenclatura catastral de la Capital, dispuesta por Decreto 5591 de fecha 16 de junio de 1953, a favor del señor Pedro Andrés Arranz.

Art. 2º — Adjudíquense las parcelas de los terrenos individualizados precedentemente de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	SUPERFICIE	PRECIO VENTA
Waldemar, Antonio Simesen	6	9	9681	278.63	\$ 1.394
Federico Esteban Cortéz	6	14	9413	282.56	\$ 1.413
Eduardo Gustavo Vilagrán	7	3	10381	450. —	\$ 2.250

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una boleta de compraventa para la gestión a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional y de conformidad a la autorización del artículo 3º del Decreto 12577-52.

Art. 4º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5675-E.
SALTA, Junio 22 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 172 DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA.
Expediente Nº 1816-A-953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago Certificado Adicional Nº 4 — Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transportes en la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos", emitido a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma de \$ 16.887.59 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 4 — Parcial, por reconocimiento de mayor costo de transportes en la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos", emitido por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de \$ 16.887.59 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 16.887.59 m/n. (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 59/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H — INCISO I — PRINCIPAL 1 — PARCIAL 2 "Escuela Primaria — Molinos" de la

Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5676—E.

SALTA, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 1318/53.

VISTO este expediente en el que corre el cuadro comparativo de precios confeccionado por Dirección General de Suministros, que refleja el resultado del concurso de precios convocado para la provisión de útiles y materiales de escritorio, con destino a la Dirección General de Inmuebles;

Por ello y atento a la imputación consignada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicar a las siguientes firmas proveedoras de esta ciudad, los materiales y elementos de escritorio que asimismo se consignan a continuación, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas y con destino a la Dirección General de Inmuebles:

IUAN GASTALDI:

3 cajas acuarela en pedillo o pastilla, marca Eureka a \$ 13,50 c/u.; 12 cintas p/máquina de escribir de 13 mm. color negro fijo, marca Cimera a \$ 11,50 c/u.; y 7 cajas papel bondé planillero, tipo S. Plan. a \$ 89,25 c/u.; lo que significa un total de \$ 417 — m/n. (CUATRO CIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS).

PEDRO HESSLING ALEMAN:

3 cajas de lápices de doce colores, tamaño lat. y p. marca Eureka, precio unitario de \$ 7,00 m/n.; 6 lápices punta azul negra de un lb. marca Star a \$ 14,80 m/n. cada uno; 1 frasco tinta roja de un lb. a \$ 16,90 m/n.; 200 carpetas tipo Quad. tamaño oficina a \$ 2,23 m/n. c/u. y 100 tiras papel secante, a \$ 7,10 m/n. lo que significa un total de \$ 412,10 m/n. (CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 10/100 MNACIONAL).

LIBRERIA EL COLEGIO:

70 lápices para dibujo 4H, marca Winner Faber a \$ 1,50 c/u.; 70 lápices marrones copiativos, marca Koo—Inor. a \$ 2,20 m/n. c/u.; 20 lapiceros comunes a \$ 0,30 c/u.; 20 plumines con plumas, a \$ 0,80 m/n. c/u.; 150 gomas para lápiz—tinta, marca Dos Bandejas a \$ 0,40 c/u.; 30 plumas Speed—Ball B6 a \$ 2,80 c/u.; 30 plumas Speed Ball B5 a \$ 2,80 c/u.; 30 plumas Speed Ball B4 a \$ 2,80 c/u.; 50 frascos tinta china a la perla tamaño Nº 300 marca Pelikan a \$ 2, — m/n. c/u.; 20 cintas para máquina, de 13 mm. color negro fijo a \$ 19, — m/n. c/u. y 20 resmas de papel carta grueso, oficina a \$ 19,50 m/n. c/u. lo que significa un total de \$ 1.763, — m/n. (UN MIL SETECIENTOS SESENTA TRES PESOS MNACIONAL).

INSTITUTO OPTICO MORO:

300 lápices negros Nº 2 a \$ 0,70 c/u. (Importados); 70 lápices para dibujo 2H marca Wolf Royal a \$ 1,50 c/u.; 6 rojos papel transparente para dibujo de 80 gr. de 1,10 mts. ancho de

20 m. a \$ 68, — lo que alcanza un total de \$ 723, — m/n. (SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MNACIONAL).

PARATZ Y RIVA:

6 cajas chinchés una pata, buena calidad a \$ 1,60 m/n. c/u.; 6 cajas chinchés tres patas a \$ 4,20 m/n. c/u.; 3 rollos tela para planos, 1,10 m. de ancho, holandesa, a \$ 620, — m/n. c/u.; 200 rollos papel amoniacal de 1X10 m. Fotogen a m/n. 17, — c/u.; 3 resmas papel cuadriculado grueso, tamaño oficina a \$ 36,50 m/n. c/u.; 12 cuadernos una raya de 150 hojas c/u. a \$ 4, — c/u.; 40 cajas papel carbonico, tamaño oficina marca Kores a \$ 21,60 c/u.; 20 resmas papel marítol, oficina a \$ 16,50 m/n. c/u. lo que alcanza un total de \$ 6.646,30 m/n. (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 MNACIONAL).

CHIBAN, SALEM Y TORELLI:

20 cintas para máquina, de 13 mm. color negro fijo marca Cimera, a \$ 19, — m/n. c/u.; 12 cintas para máquina de 16 mm. negro fijo, marca Cimera, a \$ 19, — m/n. c/u.; que alcanza a la suma total de \$ 608, — m/n. (SEISCIENTOS

OCHO PESOS MNACIONAL).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior y que en total asciende a la suma de más \$ 10.569,40 m/n. se liquidará y abonará a favor de las firmas adjudicatarias en oportunidad en que dichas provisiones se reciban de conformidad, con imputación al Anexo C—Otros Gastos— Inciso IV—Items 12— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5677—E.

SALTA, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 1595—R—1953.

VISTO este expediente por el que el empleado de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento don Manuel de Reyes Palacios, solicita siete días de licencia por razones de estudio, a partir del 28 de abril p.pdo.

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 12 inciso e) de la Ley Nº 1581/53,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a partir del 28 de abril p.pdo., siete días de licencia con goce de sueldo, al empleado de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, don MANUEL DE REYES PALACIOS, por razones de estudio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5678—E.

SALTA, Junio 22 de 1953

VISTO la nota de fecha 11 del mes en curso, por la que la Junta Administradora de la Usina Eléctrica de Metán, solicita autorización para rebajar, en 0,15 ctvos. m/n. el precio del kw. por suministro de energía eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos del petitorio, se encuentran identificados con los propósitos enunciados por el Superior Gobierno de la Provincia, en base a los sustentados por el Excmo. señor Presidente de la Nación, en el sentido de abaratar el costo de la vida en beneficio del Pueblo trabajador adoptando medidas tendientes al menor costo de todo servicio público;

Que ello es posible en razón de que dicha Usina obtiene beneficios superiores a los calculados para el mantenimiento y mejora del servicio, según datos suministrados por la referida Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Junta Administradora de la Usina Eléctrica de Metán a rebajar, de \$ 0,75 (SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a \$ 0,60 (SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el precio del kw. de energía eléctrica, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y a partir del 1º de julio próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5679—E.

SALTA, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 2665/T/53.

VISTO la renuncia elevada y atento lo dispuesto por el art. 15 inc. 11 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por la señorita EMILIA MARIA TROGLIERO, al cargo de Oficial 7º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 5680—E.

SALTA, Junio 22 de 1953

ORDEN DE PAGO Nº 173 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 6640/C/52.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución, favor de la Cooperativa Agraria

del Norte, de la suma de \$ 2.000.— m/n., en concepto de impuesto de sellado abonado indebidamente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y encontrándose la misma comprendida en las excepciones previstas por Ley N° 1462/52;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a reintegrar a la firma recurrente igual importe abonado indebidamente, por el concepto arriba indicado, con imputación "CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 1953—RENTAS GENERALES ORDINARIOS—MULTAS (de derecho privado)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5681—E

SALTA, Junio 22 de 1953.
Expediente N° 1391/T/953.

VISTO este expediente por el que el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 17 de fecha 6 de marzo del corriente año, en la que han recaído las resoluciones N°s. 91 al 109 inclusive;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, el Acta N° 17 de fecha 6 de marzo del corriente año, en la que han recaído las resoluciones N°s. 91 al 109 inclusive, dictada por el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5682—E

SALTA, Junio 22 de 1953.
Expediente N° 827/M/53.

VISTO este expediente por el que ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N° 38 dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 5 de febrero del año en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense DOCE MESES de prórroga, a partir del 22 de octubre de 1952, para que la Empresa Contratista MAZZOTA Y CADU S. R. L. dé término a la obra "Baño Municipal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5683—E

SALTA, Junio 22 de 1953.
ORDEN DE PAGO N° 178 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente N° 2010/U/953

VISTO este expediente por el que la Cia. E. S. de Productos de Petróleo S. A., solicita devolución de la suma total de \$ 113.—, importe abonado indebidamente en concepto de impuesto de patentes automotores; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a las actuaciones practicadas y a lo dispuesto en el Art. 35° de la Ley 1429/52, la devolución solicitada resulta procedente;

Que de la suma reclamada únicamente puede ordenarse el pago de \$ 79.10, importe a devolver con cargo a las Reparticiones Autárquicas y Municipales, no así la suma de \$ 33.90 correspondiente al Poder Central, en razón de haber pasado esta última a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 79.10 m/n. (SETENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 moneda nacional), a fin de que proceda a reintegrar a la Cia. Esso Productora de Petróleo S. A., el importe a devolver por el concepto arriba indicado, con imputación en la siguiente forma y proporción:

REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES CTAS CTES.

MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION, el

40% s/\$ 113.—

Consejo General de Educación el 10% s/\$ 113.— \$ 11.30

Administración de Viabilidad de Salta 20% s/\$ 113.— \$ 22.60

\$ 79.10

Art. 2° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CIA. ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A., por la suma de \$ 33.90 (TREINTA Y TRES PESOS CON 90/100 M/N.), saldo del importe reclamado en las presentes actuaciones.

Art. 3° — Resérvense estos actuados en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5684—E

SALTA, Junio 22 de 1953.
Expediente N° 1786/G/953.

VISTO este expediente por el que la firma Virgilio García y Cia. S. R. L., solicita liquidación y pago de la suma de \$ 1.640.82, por provisión de mercadería efectuada en su oportunidad con destino al Ente Autárquico Cerámica Provincial de Salta;

Por ello atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba expresado, a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., por la suma total de \$ 1.640.82 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 82/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5685—E

SALTA, Junio 22 de 1953.
Expediente N° 1825/G/953.

VISTO este expediente por el que el empleado de Contaduría General de la Provincia, don Manuel A. Gallo Tapia solicita ciento ochenta días de licencia, a partir del 31 de marzo del corriente año, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico corriente a fs. 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 Expediente N° 2633(1)953
 VISTO la renuncia interpuesta
 por el señor **RICARDO J. DURAND**
 en el cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas
 presentada por la señora **BIANCA RUFINO**
 con anterioridad al 26 de mayo del corriente año.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena
 Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5686—E.
 Salta, Junio 22 de 1953.
 Expediente N° 2633(1)953
 VISTO la renuncia interpuesta
 por el señor **RICARDO J. DURAND**
 en el cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas
 presentada por la señora **BIANCA RUFINO**
 con anterioridad al 26 de mayo del corriente año.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena
 Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5687—E.
 Salta, Junio 22 de 1953.
 Orden de Pago N° 174
 del Ministerio de Economía.
 Expediente N° 2132(1)953.
 VISTO estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 9 de la obra "Balneario Municipal — parte hidráulica", extendido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. por un importe total de \$ 128.095.81;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 9 de la obra "Balneario Municipal — parte hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. por un importe total de \$ 128.095.81 m.n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora **MAZZOTTA Y CADU S. R. LTDA.** la suma total de \$ 128.095.81 m.n. (CIENTO

VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON 8100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el presente decreto, con imputación al ANEXO H — INCISO I — PRINCIPAL 6 — PARCIAL 1 — Construcción Balneario Municipal — Capital de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — En oportunidad de efectuar el pago de referencia, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 12.809.58 m.n. en concepto del 10 % de garantía de obra, e ingresar dicho importe con crédito a la cuenta especial "DEPOSITO EN GARANTIA".
 Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5689—E.
 Salta, Junio 22 de 1953.
 Expediente N° 2310(1)953.
 VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación el convenio y presupuesto confeccionados en la misma, por trabajos adicionales en la obra "Balneario Municipal de esta ciudad", cuyo monto asciende a la suma total de \$ 55.319.34 incluidos el 10 % para imprevistos e inspección, respectivamente.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el convenio y presupuesto confeccionados por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para los trabajos adicionales en la obra "Balneario Municipal de esta ciudad", cuyo monto asciende a la suma total de \$ 55.319.3400 moneda nacional, incluidos el 10 % para imprevisto e inspección respectivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H — INCISO I — PRINCIPAL 5 — PARCIAL 1 — Construcción Balneario Municipal — Salta de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5690—E.
 Salta, Junio 22 de 1953.
 Orden de Pago N° 175
 del Ministerio de Economía.
 Expediente N° 1693(1)953.
 VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.500.—, a fin de atender

con dicho importe los trabajos de relevamiento general en la localidad de Cobos, como así también la confección del plano catastral regulador de la misma.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**, con cargo de Sportámen, en liquidación de cuentas, la suma total de \$ 1.500.— (UN MIL CINCUENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los trabajos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO H — INCISO H — PRINCIPAL 5 — PARCIAL 5 — Creación de Puestos de Buecos a determinarse de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5691—E.
 Salta, Junio 22 de 1953.
 Expediente N° 2256(1)953.

VISTO este expediente en el que el Agente del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Capital, señor **JESUS GUZMAN** solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341;

CONSIDERANDO:
 Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 1852 J. (Acta N° 93) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1852 J. (Acta N° 93) de fecha 26 de mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR al Agente del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de la Capital, señor **JESUS GUZMAN**, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 77, reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de \$ 294.48 m.n. (DOSCIEN-TOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUA-RENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NA-

CIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 1851 — J. (Acta Nº 93) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5692—E.

Salta, Junio 22 de 1953.

VISTO que en el convenio de transferencia y venta del establecimiento termal de Rosario de la Frontera, suscrito entre la Provincia y la empresa "Francisco Stekar y Cía. S. R. L. Comercial e Industrial"; la firma adquirente se compromete a mantener el sistema de becas que el Superior Gobierno de la Provincia otorga anualmente hasta sesenta personas; y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter terapéutico de dichas becas corresponde adjudicarlas al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a todas aquellas personas que deban someterse a dicho tratamiento por prescripción facultativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Facúltase al Ministerio de Acción Social y Salud Pública a otorgar hasta sesenta (60) becas, por temporada, para usufructuar en los baños termales de Rosario de la Frontera, a aquellas personas que, previo el cumplimiento de los requisitos del caso, presenten la certificación que acredite que deben someterse a dicho tratamiento por prescripción facultativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5693—E.

Salta, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 2177—M—53.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley 1487 se aprueba el Decreto Nº 5411 de fecha 14 de febrero de 1951 por el cual se establece el convenio de cooperación y coordinación de la acción oficial, nacional y provincial de Salta, en materia de políota sculticia vegetal;

Que por Decreto 8972 del 22 de octubre de 1951 se designa a los señores, Ingeniero Agró-

no, don Enrique A. Noziglia y Agrónomo don Mario César Greni, para que representen a la Provincia de Salta en la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Sanitaria Vegetal;

Por ello, y teniendo en cuenta que el Ingeniero Agrónomo don Enrique A. Noziglia no presta servicio actualmente en la Administración Provincial y siendo necesario actualizar las designaciones para tal representación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a los señores Ingenieros Agrónomos don BENITO H. COLINA y don MLADEN TONCOVICH, Director y Secretario Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, respectivamente, para que representen a la Provincia de Salta en la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Sanitaria Vegetal, en virtud del convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Superior Gobierno de la Provincia, el que fuere aprobado mediante Ley 1487.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5694—E.

Salta, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 1006—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 12.943 de fecha 4 de febrero del corriente año, por la que propone la designación del señor Ramón Nestor Ruiz, para el cargo de Auxiliar 5º (chofer) de la misma,

Por ello y teniendo en cuenta que el nombrado ha venido desempeñándose hasta la fecha como obrero de dicha Repartición, revisando en partidas globales del presupuesto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º (Chofer) de Administración de Vialidad de Salta, al actual obrero de la misma, señor RAMON NESTOR RUIZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y a contar de la fecha en que inicie sus funciones.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el artículo anterior deberá presentar el Certificado de Salud correspondiente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 21º de la Ley Nº 1581—53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5695—E.

Salta, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 1301—S—53.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Alberto Sangari, solicita reconsideración a la multa de \$ 250.— m/n. aplicada por decreto Nº 4976, de fecha 20 de abril opdo.; por infracción a las Leyes que reprimen el agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido en las actuaciones practicadas, surge el grado de culpabilidad que dio lugar a la sanción de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Deniégaese el pedido de reconsideración interpuesta por el señor ALBERTO SANGARI a la multa de \$ 250.00 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MNACIO NAL), aplicada por decreto Nº 4796 de fecha 20 de abril opdo.; por infracción a las Leyes que reprimen el agio y la especulación.

Art. 2º — Pase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5696—E.

Salta, Junio 22 de 1953.

Expediente Nº 555—C—953.

VISTO este expediente por el que la Cia. Cinematográfica del Norte S. A. solicita se la exima del pago del impuesto establecido por Ley Nº 1423/52; en mérito a que el personal de la misma y sus familiares tienen servicio asistencial gratuito; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Compañía ha acreditado ante el Ministerio de Acción Social y Salud Pública estar encuadrada en las disposiciones del Art. 1º de la Ley Nº 1533/52, modificatoria de la Ley Nº 1423/52, que exime del pago del referido impuesto a las empresas patronales que mantienen en funcionamiento a sus costa, hospitales o establecimientos asistenciales, adecuados a una eficiente atención del personal a sus cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Exímese del pago del impuesto establecido por Ley N° 1423/52, a la **COMPANIA CINEMATOGRAFICA DEL NORTE S. A.**; en mérito a las razones expuestas en el considerando que antecede.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5697—E.

Salta, junio 22 de 1953.

Expediente N° 2427—T—1953.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora **Esmeralda Sara Parada de Toledo**, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 1871—J. (Acta N° 94) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1871—J. (Acta N° 94) de fecha 2 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Aprobar la información sumaria corriente a fs. 15 y 16.

“Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora **ESMERALDA SARA PARADA DE TOLEDO**, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 321.69.— (TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954, y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 801.53 (OCHOCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIO-

NAL) y \$ 1.282.45 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS — MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5698—E.

Salta, junio 22 de 1953.

Expediente N° 31—L—953.

VISTO el presente expediente en donde el señor **FELIPE ARTURO GUZMAN**, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, se establece que el peticionante no ha podido acreditar por intermedio de certificados que deben expedir las Reparticiones correspondientes, por no hallarse los antecedentes necesarios; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1839 J. (Acta N° 94) aprueba la información sumaria corriente a fs. 29 y reconoce los servicios prestados por el recurrente, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones legales establecidas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 35 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1839 J. (Acta N° 94) de fecha 2 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 29.

“Art. 2º — RECONOCER los servicios prestados por don **FELIPE ARTURO GUZMAN**, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, desde el mes de setiembre de 1930 a octubre de 1932 con un sueldo mensual de \$ 180 (CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

“Art. 3º — SECCION Computos y Cuentas Personales, formulará en su oportunidad los cargos que correspondan a los servicios reconocidos en el art. 2º”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5699—E.

Salta, junio 22 de 1953.

Expediente N° 2267—G—53.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía, don **MIGUEL GERONIMO**, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1839 J. (Acta N° 93) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1839 J. (Acta N° 93) de fecha 26 de mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACORDAR al Agente de Policía don **MIGUEL GERONIMO**, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 502.10 (QUINIENTOS DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios”

“Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1838 J. (Acta N° 39) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5700—E.

SALTA, junio 22 de 1953.

Expediente N° 1463—P—953.

VISTO este expediente por el que la adjudicataria de una parcela rural de la Finca Hacienda de Cachí, Lote N° 14, Polígono “F”, señora

COLETTE MIRIAN NEWMAN DE POINSTEAU, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 2º del Decreto N° 1807 de fecha 25 de septiembre de 1952, que establece una bonificación del 20% a los propietarios que efectúen al contado el pago de dichas tierras.

Por ello y atento de informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETO
Art. 1º. — Acuérdase a la adjudicataria de una parcela rural de la Finca Hacienda de Cachi, lote N° 14 Polígono N° 1, señora COLETTE MIRIAN NEWMAN DE POINSTEAU, los beneficios del artículo 2º del Decreto N° 1807 de fecha 25 de septiembre de 1952, y extiéndase a favor de la misma, la certificación correspondiente al pago total de su deuda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Artanz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 9479 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tejedor García tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con un caudal de 2,6 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 4 Has. 9609 m². de la fracción "Las Delicias", catastro 935, ubicada en El Galpón (Metán).
Salta, 25 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/6 al 20/7/53

N° 9470 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,17 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 3300 m². de su propiedad catastro 357 de Cachi.
Salta, 23 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 16/7/53

N° 9467 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lidia Luisa Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,1 seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote N° 8 de Colonia Santa Rosa, catastro 257 Dpto. de Orán.
Salta, 23 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 16/7/53

N° 9465 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis V. y Arturo D'Andrea, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con un caudal de 45 litros por segundo a derivar de los sobrantes del arroyo Agua Chuya y río

Rosario ó Toro inmediatamente aguas abajo de la zona de la D.G.A.E.E. y otro caudal de 7,5 l/seg. a utilizar de la acequia Zorrilla proveniente del río Rosario, una superficie de 60 y 10 Has. respectivamente. — El carácter de la concesión será temporal eventual.

Salta, 22 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/6 al 15/7/53

N° 9457 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Escalante tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,25 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, 4700 m². de su propiedad "La Quebrada", catastro 302 de Cachi. En época de estiaje tendrá turno de una hora quince minutos en ciclos de dieciséis días con todo el caudal de la acequia Grande o Del Alto.

Salta, 18 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/6 al 13/7/53

N° 9448 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guitián tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,25 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 4800 m². de su propiedad "Huerta Pons", sita en La Paya, catastro 359 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas cada 18 días con todo el caudal de la Acequia La Higuera.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9447 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guitián tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,41 l/seg. proveniente del Río Calchaquí, 6 Has. 5000 m². del inmueble "Estopiñan, Celina y San Pedro", catastro 247 Dpto. Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 28 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia Aguirre y de 6 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia Funes.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9446 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guitián tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de dos centímetros por segundo proveniente del Río La Paya, 500 m². del inmueble "Churcal Jacinta", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9445 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guitián tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,62 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5 Has. de su propiedad "La Casa", sita en Puerta La Paya, catastro 246 de Cachi. — En estiaje, tendrá turnos de 6 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Funes y 28 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Aguirre.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9444 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Demetrio Guitián tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. del inmueble "La Abrita", catastro 245 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 18 días con todo el caudal de la propiedad.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9443 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Demetrio Guitián tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,58 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, 1 Ha. 1000 m². de su propiedad "La Pera" sita en la Puerta La Paya, catastro 249 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 14 días con todo el caudal de la Acequia Aguirre.

Salta, 16 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/6 al 10/7/53

N° 9439 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO NESTOR CARABAJAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter Temporal Eventual con un caudal de 2,52 l/seg. proveniente del Río Metán, 4 Has. 8040 m². de su propiedad, catastro 208 de Metán;

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/6 al 6/7/53

N° 9428 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Ruffinatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,67 litros por segundo proveniente del Río Conchas, siete hectáreas del inmueble "Fracción Inca Santa Rosa", catastro 1620 ubicado en departamento de Metán.

Salta, junio 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/6 al 6/7/53

N° 9423 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carrasco tiene

ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Las Pavas, 20 Has. de su propiedad "Madre Vieja", catastro 986 de General Güemes.

Salta, 11 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/6 al 3/7/53.

Nº 9413 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Félix Anselmo Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los, 35 Has. de su propiedad, catastro 342 de Chioyandí.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los. — Salta, Junio 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10/6/53 al 30/6/53

Nº 9409 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9900 m2. de su propiedad "El Hornito", catastro 218 Dpto. Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 3 horas cada 12 días y luego otras 3 horas cada 18 días o sea un total de seis horas mensuales, con todo el caudal de la acequia San José de Colte.

Salta, Junio 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/6/53.

Nº 9404 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo y Tomás Guamán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del Río Guachipas, 4,5 Has. del inmueble "Brealito", catastro 23 Departamento Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 27 días con todo el caudal de la hijuela Calignayco.

Salta, Junio 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/6/53.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9485 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GORENA ó GORENA JEREZ. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 29/6 al 10/8/53.

Nº 9464 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casarmino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Bayento de Masaira, bajo aparcamiento de Ley.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/6 al 5/8/53

Nº 9462 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA FELIPA BRITO de YALÁ. — Salta, junio 10 de 1953. —

MANUEL A. J. FUENBUENA

Secretario

e) 22/6 al 4/8/53

Nº 9452 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Peradita y Carmen o Dionisia del Carmen Aguilera de Peradita. — Salta, Junio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 12/6 al 31/7/53

Nº 9435 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM AHUERMA. — Edicto en el Boletín Oficial y diario Norte. — Entre líneas: y Co.

mercantil de — Valen. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 28/7/53.

SECCION JUDICIAL

Nº 9429 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Nominación Civil, cita por 30 días, a todos los que se consideran con derecho a esta sucesión de doña Mercedes Lozano. — Salta, Junio 12 de 1953. — M. FUENBUENA, Secretario.

e) 15/6 al 28/7/53

Nº 9427 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EMILIO MONICO. Salta, Junio 12 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario.

e) 15/6 al 28/7/53

Nº 9422 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESTRES.

Salta, Junio 10 de 1953.

HERNAN I. SAL — Secretario

e) 12/6 al 27/7/53.

Nº 9418 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA PEREYRA DE PEREZ. — Salta, Junio 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9416 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Luis R. Casarmino, ha declarado abierto el juicio testamentario de don NICOLAS VARGAS, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, mayo 7 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano
e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza, bajo aparcamiento de ley, a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PAEZ, por

treinta días. — Salta, junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/6 al 23/7/53.

Nº 9408 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARFORRELL.

Salta, 2 de junio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15 al 22/7/53.

Nº 9399. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUIBERA o RAMON INDALECIO AGUILERA. — Salta, Mayo 28 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 21/7/53.

Nº 9391 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de PABLO SERAFIO REMENTERIA. — Salta, Mayo 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 20/7/53

Nº 9384 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Juan Carlos Gonzalez, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS REY SORIA o LUIS REYES SORIA. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9383 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABRA. — Salta, Mayo 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9381 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores

de Alfredo Torres.— Salta, Mayo 26 de 1953
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9390 — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SIMON EL JURIO o ELJURE o SIMON F. ELJURE o SIMON FELIX ELJURE— Salta, 23 de abril de 1952.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9379 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Mesquida.— Salta, junio 1 de 1953.— **CARLOS E. FIGUEROA** Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9366. — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA COLMEGNA DE VUJOVICH. — Salta, Mayo de 1953. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53.

Nº 9364. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de D. ANTONIO SALAZAR por treinta días. — Salta, 26 de Mayo de 1953. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53.

Nº 9362. — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Doctor Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GIRON bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Abril 22 de 1953. — **ANIBAL URRIBARRI** — Secretario Escribano.

e) 26/5/53 al 8/7/53

Nº 9359 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MANUEL CASTILLO. — Salta, 15 de Mayo 1953.

e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIÑUALES ALLUE. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

Salta, 21 de Mayo de 1953.

e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9352 — SUCESORIO. — El Juez Civil de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Lamas. — Salta mayo 4 de 1953.— **ANIBAL URRIBARRI** — Secretario.

e) 27/5 al 7/7/53

Nº 9351 — SUCESORIO — El Juez Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO SORIA Y MARIA CHILO DE SORIA.— Salta, abril 6 de 1953. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**— Secretario

e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9349. — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días herederos y acreedores de don BERNARDO MAYANS Salta, 19 de Mayo de 1953. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 6/7/53.

Nº 9345 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Rodolfo Tobías, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la testamentaría de don SANTIAGO SALINAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, al heredero instituido COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO y REVERENDA MADRE del mismo, a quien se instituye albacea, como así también a quienes llegaren a estar ocupando los bienes que el causante compró a don Manuel José Chocobar, ubicados en Molinos, a los cuales les ha legado los mismos. — Salta, 19 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 3/7/53.

Nº 9333 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LLIMOS. — Salta, Septiembre 16 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/5 al 2/7/53.

Nº 9327 — Edicto. — Citase por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de doña Juana Rosa Lesser de Ruiz, habilitándose el finado al efecto publicaciones. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9326. — SUCESORIO: Ramón A. Monti, Juez Civil y Comercial, 4ª nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antón o Antonino Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de Agosto de 1952. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9325 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Raul Humberto Colmenares. — Salta, Mayo 14 de 1953. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9324. — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR MOLINA Salta, 6 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9321 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Leonardo Alfaro.

Salta, Mayo 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/5 al 30/6/53.

Nº 9318 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN. — Salta, Mayo 11 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/5/53 al 26/6/53.

Nº 9317 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luisa o María Luisa Ponasso de Dellacasa. — Salta, Mayo 11 de 1953. **E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9316 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO o ELISER SALGADO o ELIECER SALGADO o ELIAS E. SALGADO o MANUEL SALGADO. Salta, Mayo 12 de 1953. — **E. Gilberti Dorado** — Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9308 — SUCESORIO: El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Salta, Mayo 11 de 1953

e) 13/5 al 26/6/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9476 — POSESION TREINTANAL

El señor Juez en lo Civil, 2a. Nominación, en la posesión treintanal solicitada por ADELA RUEÑIA DE IBARRA, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Carril de Abajo, ubicado en el partido de Colonel Moldes, Departamento La Viña, cuyas dimensiones son: 22 metros de frente, es decir de Norte a Sud, por 50 metros de Este o Oeste, siendo sus límites al Norte, con propiedad de don Benito Lajed al Sud, con el camino del matadero; al Este, con el camino que separa de la Estación del Ferrocarril; y al Oeste, con propiedad de don Fernando Guerra. Catastro Nº 470.— **Anibal Urribarrí** Secretario — Salta, Mayo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/5 al 7/6/53

Nº 9475 — POSESION TREINTANAL

Hago saber a los interesados por treinta días, que ante este Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación se ha presentado doña María Mercedes Vazquez, promoviendo juicio de posesión treintanal de un inmueble situado en esta ciudad dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Maricho Esteban; Sud, con la car-

Nº 9468 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Pichanal Dpto. Orán. — a) Terreno ubicado en calle 20 de Febrero parcela 7 manzana 14 con extensión de 32.50 mts. frente por 23 mts. fondo limitando al Norte con terreno de Sara Arcangel; Sud calle 20 de Febrero; Este terreno del Consejo General de Educación y Oeste calle San Martín; catastro Nº 1026. — b) Terreno ubicado en calle San Martín parcela 9 manzana 7 con extensión de 22.50 mts. de frente por 40 mts. fondo limitando al Norte con solar de Desojar Milares; Sud con propiedad de Luisa Genoa; Este con propiedad de Abelardo Segura y Oeste calle San Martín, catastro Nº 1027. — Posesión treintañal solicitada por Ruperto Varela. — Salta, junio 24 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 25/6 al 7/7/53

Nº 9468 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Pichanal Dpto. Orán. — a) Terreno ubicado en calle 20 de Febrero parcela 7 manzana 14 con extensión de 32.50 mts. frente por 23 mts. fondo limitando al Norte con terreno de Sara Arcangel; Sud calle 20 de Febrero; Este terreno del Consejo General de Educación y Oeste calle San Martín; catastro Nº 1026. — b) Terreno ubicado en calle San Martín parcela 9 manzana 7 con extensión de 22.50 mts. de frente por 40 mts. fondo limitando al Norte con solar de Desojar Milares; Sud con propiedad de Luisa Genoa; Este con propiedad de Abelardo Segura y Oeste calle San Martín, catastro Nº 1027. — Posesión treintañal solicitada por Ruperto Varela. — Salta, junio 24 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 25/6 al 7/7/53

Nº 9431 — POSESION TREINTANAL — Hago saber a los interesados, por el término de treinta días, que doña Saba Palmira Correa se ha presentado promoviendo juicio informativo de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Martín" en el partido de Belgrano, departamento de Rivadavia, de esta Provincia, dentro de los límites siguientes: Norte, finca "Los Pantones"; Sud, el cauce antiguo del río Bermejo; Este, la finca "Año Verde"; y Oeste, la finca "Zapallar", teniendo dicho inmueble una superficie de media legua cuadrada, y está catastrada bajo Nº 025 — Salta, Mayo 19 de 1953. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Secretario. e) 15/6 28/7/53

Nº 9374 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Emilio Torres deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los terrenos ubicados en la ciudad de Orán, a saber: Solar 1, limita Norte calle Colón; Sud, sucesión Abdon Yazlle; Este, calle Yrigoyen; Oeste, lote 4 del solicitante. — Lote 4, Norte, calle Colón; Sud, P. Viera Reyes Paz de Costas; Este, solar 1; Oeste, calle Pellegrini. — Salta, marzo 27 de 1953. — EL SECRETARIO. — D. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado. e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9373 — POSESION TREINTANAL — J. A. Rovalenti Sociedad en Comandita, ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, solicita posesión treintañal del lote pueblo Rosario de la Frontera. Lote 114, limita: Norte lote 113, Sud lote 115 y 117, Este lote 90, Oeste, calle 9 de Julio. Lote 364 limita: Norte calle Güemes; Sud lote 368,

Este lote 354 y 365, Oeste 364 y 365. Lote 193 limita: Norte lote 191, Sud lote 195 y 197. Este lote 194, Oeste calle 25 de Mayo. — Salta, 6 de abril de 1953. — Secretario. — ALFREDO JOSE GILLIERI. e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9348 — POSESION TREINTANAL — El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble de la Ciudad de Metán promovido por Carmen Zerda de Alvarez que limita al norte con la propiedad de Carlos Poma; al sud con la de José Santillán; al este con la calle 9 de Julio y al Oeste con el Ferrocarril. — Salta, Mayo 20 de 1953. — MANUELA A. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 21/5 al 6/7/53.

Nº 9331 — POSESORIO: El juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Dpto. de Metán; Nomenclatura Catastro 56; rural, "Foz de la Falca" extensión once hectáreas más o menos; límites: NORTE río de Conchas; SUD, ESTE y OESTE con propiedad de la Srta Blanca Sierra de Dabús. — Nomenclatura, Catastro 719, ubicado en Metán Viejo, mide más o menos media cuadra de Norte a Sud por una cuadra de Naciente a Poniente. Límites: NORTE propiedad que fué de las señoras Pereda Sud y Oeste con propiedad de José Teruel hoy de Bruno Teruel y ESTE con antiguo camino nacional entre Salta y Tucumán que lo separa de terrenos de Pastor Herrera y de Ana M. Fernández, cuya posesión treintañal solicita D. BRUNO TERUEL. — Salta, 7 de Mayo de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario Letrado. e) 18/5 al 19/7/53.

Nº 9287 — POSESION TREINTANAL — Hago saber a los interesados que don José Molins ha promovido en el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación juicio de posesión treintañal de un lote de terreno situado en esta Capital, catastro Nº 6559, parcela 8 manzana 13, Sección F, dentro de los siguientes límites Norte: fracción del inmueble de propiedad de don José Molins; Sud: la calle Urquiza; Este: lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste: propiedad de Lucía de Vidoni y Víctor Vidoni, catastros 5273 y 1452. Superficie 195 metros cuadrados. Salta, abril 30 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, El catastro 7649 Vale. Ed. 3499 Vale. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 24/6/53 al 10/7/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9473 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE TERRENO CON CASA EN COLONIA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE ORAN El 28 de Julio de 1953 a las 12 horas sobre el mismo terreno en Colonia Santa Rosa, subsección SIN BASE los derechos y acciones equivalentes

Nº 9468 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Pichanal Dpto. Orán. — a) Terreno ubicado en calle 20 de Febrero parcela 7 manzana 14 con extensión de 32.50 mts. frente por 23 mts. fondo limitando al Norte con terreno de Sara Arcangel; Sud calle 20 de Febrero; Este terreno del Consejo General de Educación y Oeste calle San Martín; catastro Nº 1026. — b) Terreno ubicado en calle San Martín parcela 9 manzana 7 con extensión de 22.50 mts. de frente por 40 mts. fondo limitando al Norte con solar de Desojar Milares; Sud con propiedad de Luisa Genoa; Este con propiedad de Abelardo Segura y Oeste calle San Martín, catastro Nº 1027. — Posesión treintañal solicitada por Ruperto Varela. — Salta, junio 24 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 25/6 al 7/7/53

Ordena: Sr. Juez en lo C. C. 1ª Nominación Jefe de Ejecución 2º Caballero R. Ramírez y Sr. Antonio Martínez en el acto del presente del 20% como comisión a cuenta del precio, esta Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edicior: Boletín Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Martillero e) 24/6 al 16/7/53.

Nº 9468 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) CAMION CHEVROLET JUDICIAL SIN BASE El día 6 de Julio de 1953 a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 169, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José Adrián Cascajón, remataré SIN BASE un vehículo marca Chevrolet modelo 1934, con número de chasis Municipal 3310 que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Adrián Cascajón domiciliado en San Martín, 51 del Pueblo de General Güemes donde puede ser revisado. — El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edicior: Boletín Oficial y Norte. e) 24/6 al 6/7/53

Nº 9460 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — APARATO DE RADIO El 3 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 vendere con la base de un mil doscientos sesenta pesos m/n un receptor de radio marca Franklin, ondas cortas y corrientes, modelo T 35 A. U. Nº 10323, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cia, España 650 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia vs. Luis Gutiérrez. e) 22/6 al 27/53

Nº 9459 — POR ARISTOBULO CARRASCO JUDICIAL — BASE \$ 110.000.00 M/N DOS INMUEBLES ZONA CENTRICA CIUDAD El día miércoles 15 de Julio próximo, a las 12 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 660 vendere en un solo bloq. en pública subasta y al mejor postor, las siguientes propiedades: terrenos y edificaciones existentes: CASA CALLE FLORIDA Nº 281 al 293, el quiza y Ay. San Martín. — Extensión terreno 817.65 mts. de frente por 68.10 mts. de fondo.

CASA AV. SAN MARTIN Nº 650. e) Florida y Gral Perón (antes ALBERDI) — Extensión terreno s/T. 4.45 mts. de frente por 22.32 mts. de fondo.

Construcción material Habitaciones cómodas de la y 2a. Amplios patios y galerías Pisos de mozaico y madera Terraza, etc.

BASE: Ciento diez mil pesos moneda nacional — \$ 110.000 m/n) SUPERFICIE TOTAL TERRENOS: s/T. 1.297,26 mts. cuadrados LÍMITES: Los anunciados en sus Títulos NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. E Manz. 17 Parcelas 15 y 8 Partidas Nº 633 y 11.301 respectivamente. — TÍTULOS: Folios 32 y 34 Asientos 1 y 3 del Libro 77 R. I. C. GRAVAMENES: Embargo ordenado Juez 1a. Nominación C. y C. exp. ejecutivo seguido por el Bco. Pcial. Salta a José Neme Scheij por la suma de \$ 28.000 — m/n. Registrado a folio 36, As. 7 del Libro R. I. C.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO Señal de práctica y a cta. del precio Comisión Arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecutivo, Florencio Fernández Acavedo vs. José Neme Scheij, Exp. Nº 17450/53". — Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4a. Nominación:

Salta, Junio 19 de 1953.

INFORMES: de 15 a 19 horas, escritorio Decán Funes Nº 860 Teléfono 5858 Salta,
e) 22/6 al 14/7/53

Nº 9454 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN
BASE

El día 30 de Junio de 1953 a las 17. horas, en mi escritorio, Decán Funes 169, por orden del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Cuarta Nominación en Juicio "Embargo Preventivo: Carlos Patrón Urburu y Lutz Witte Vs. Sara Rovaletti de Cornejo Arias", rematré SIN BASE 81 acciones de \$ 500. — moneda nacional cada una y los intereses que devengan las mismas que le corresponden a doña Sara Rovaletti de Cornejo Arias, como miembro de la Sociedad en Comandita "J. A. Rovaletti" con asiento en Rosario de la Frontera, Contrato Social inscripto al folio 264 al 279 asiento 1183 del libro de Contratos sociales con fecha 18 de Abril de 1939. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19 al 30/6/53

Nº 9451 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

FLAMANTE PIANO Y HELADERA FAMILIAR
SIN BASE

El día 4 de Julio de 1953, a las 17 horas en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un piano "Kielres Berlin" en magnífico estado (nuevo) y una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Frigidaire" Nº 5850627, en perfecto estado de funcionamiento. Pueden revisarse en calle Santa Fé Nº 488. Ordena: Sr. Juez C. C. 2ª Nominación, en exp. Nº 13589 Juicio Ejecutivo —

N. A. de T. vs. J. A. E. de A. y S. S. A. en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI. — Martillero.
e) 19 al 30/6/53.

Nº 9440. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — COLCHONES Y CAMAS

El 30 de junio a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado veinte colchones tipo Simons; cinco camas de hierro; dos camas niqueladas en poder del depositario judicial Francisco A. Caso, Hotel Paris, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. — Juicio Ejecutivo Fortunato Jorge vs. Francisco A. Caso.

e) 18/6 al 19/7/53.

Nº 9439. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN METAN Y
COMBINADO ODEON

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de once mil pesos un combinado marca Odeon modelo C. P. 191 ambas ondas y corriente alterada Nº 60583 en poder del depositario judicial Sergio Luis Griggio. — Acto continuo y con la base de trece mil cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos o sea los dos terceros partes de la tasación fiscal una casa de 11,65 mts. de frente por 35 mts. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites geográficos: Norte, Calle Belgrano; Sud propiedad de Abraham Esper; Este, Propiedad del mismo dueño y Oeste propiedad de Guido Fanzago. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cuenta del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. Sergio Luis Griggio.

e) 13/6 al 30/7/53.

Nº 9434. — JUDICIAL

POR ARTURO SALVATIERRA

El día 7 de Julio de 1953 a horas 16 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré por Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, con BASE de \$ 5 200 o sean las dos terceros partes del valor de estimación de la hijuela de costas del Juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez de García y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Jujuy Nº 41 al 43. — Nomenclatura catastral; partida: 450. — Parcela 26 — Manzana 4 sección 1ª Título inscripto a folio 287 asiento 304, libro U. Capital. — Juicio "Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. vs. herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Exp. 30870, año 1952. — En el acto el comprador abonará el 10% a cuenta del precio. — Comisión por cuenta del comprador. — A. SALVATIERRA.

e) 16/6 al 7/7/53.

Nº 9425 — POR SALVADOR R. SOSA

JUDICIAL

El día 27 de Junio de 1953, a las 15, en el domicilio de la depositaria judicial, en el pueblo de General Mosconi, Departamento San Martín de esta provincia, venderé al contado y sin base, en pública subasta todas las instalaciones y demás elementos de una fábrica completa de hielo para producir 180 barras de hielo y mercaderías de tienda cuyo detalle es: 1 motor a explosión de 5 y 1/2 H. P. de 1 cilindro; 1 casa de madera con techo de zinc de 4.50 x 3 con una galería de 4.50 x 2.20; 1 tinglado con armazón de madera de 6 metros de ancho por 8.50 metros de largo, 1 sala agua con 30 chapas galv. de 10 pie; un compresor Remington Macine Co. de dos cilindros, con un eje cigüeñal de repuesto; 1 tanque metálico para baño de salmuera de 1.80 x 5.50 metros por 1.40 de profundidad; 120 moldes para hielo recortados a 25 Kgs. capacidad; 1 torre de refrigeración de madera, de 2.20 x 2.20 por 5 mts. de alto, (con 4 parantes de 4" x 8" de repuesto); 1 torre de madera de 1 x 1 x 3 mts. de alto con tanque cuadrado de chapa, de 1.000 lts. de capacidad, para agua; 1 ventilador para insuflación de aire para hacer hielo cristalino (las varillas y accesorios de insuflación no están completos); 1 bomba centrífuga de 2" para circulación de agua; 1 bomba centrífuga de 2" de circulación de salmuera; 1 cámara frigorífica de mampostería y cercho, de 3 x 3 x 3 mts. completa, con puerta 1 serpentín refrigerador de doble caño, de 8 tubos de 2 y 1/2" x 5.80 mts. de largo, con separador; 2 serpentines de caño de 1 y 1/2" para baño de salmuera; 1 serpentina de caño de 1 y 1/2" para cámara frigorífica; 1 tubo para almacenamiento y transporte de amoníaco de 45 Kgs. de capacidad; 1 tubo idosa de 25 Kgs. de capacidad; 1 eje transmisión de 8 metros de largo por 2 y 1/2", redonda con tres cojinetes a ruleman y 2 cojinetes a fricción; 1 polea de madera de 0.95 redonda por 0.25 mts. de ancho; 2 poleas de madera de 0.50 redondas por 0.20 de ancho; 1 polea de acero de 0.60 redonda por 0.18 m. de ancho; 1 polea de acero de 0.50 redonda por 0.21 m. de ancho; las cañerías de conexión incluyen aproximadamente 8 mts. caño galv. de 1 y 1/2", 3 mts. caño galv. de 1", 1 y 1/2 mts. caño galva. de 2", 6 mts. de caño negro de 1", 6 mts. de caño negro de 3/4", 12 mts. de caño negro de 3/8"; 19 válvulas para amoníaco; 16 uniones de acero a bulones para cañerías de amoníaco; 5 codos galvanizados de 1 y 1/2", 1 codo galv. de 2", 3 codos galv. de 1"; 1 Tu galv. de 1 y 1/2"; tranterías medidas varias y alfileras de 1" a 1 y 1/2 x 3", distintas medidas. — Además: 5 pares de calzoncillos con frisa; 4 camisetas con frisa; 2 camperas con cierre para hombre; 3 camperas para hombre; 5 sacos de lino; 2 camperas de algodón; 10 pullovers; 6 chalecos tejidos para hombres; 1 saco tejido para hombre; 1 pullover manga larga; 18 casaca tejidas de lana; una campera de goma y un pijama "Josima". Todo lo cual está en poder cto. — Ordena el señor Juez de la Instancia de la depositaria judicial Sra. Elena B. de Pala. en lo C. y C. 3a. Nominación, Expediente Nº 14.232. — Ejecutivo Neme Hnos. y Cia. Sociedad Comercial vs. Elena Bukushteite de Palacios. — Publicaciones Boletín Oficial y diario "Norte". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señal 20%. — Informe al suscrito martillero en Mitre 53, local Nº 20. — Salvador R. Sosa. — Martillero Público.

e) 12 al 25/6/53.

Nº 9424 — Por SALVADOR R. SOSA

JUDICIAL

QUIEBRA de José Alberto López. — El día 8 de Julio de 1953, a las 16 horas subsiguientes, ha de terminar, en la calle Ronda Nº 505, esquina Leguizamón, venderse al contado y sin base, en pública subasta, todas las existencias en MERCADERÍAS, MUEBLES Y ÚTILES que a continuación se detallan: 49 sillas de madera, 7 bancas de madera; 6 faroles tipo Colonial; 1 tarrafa de cañiles; 6 faroles chicos; 3 centros tipo tulipa de vidrio; 9 mesas de bar pintadas verdes; 1 mesa rectangular mediana; 3 mesitas de mimbre; 1 mesa de cocina; 8 matesitos de loza; 28 latas tucos para pastos, de 130 gramos; 13 latas de tomate al natural, pelados, de 400 gramos. "La negra"; 22 latas pimientos morrones dulces de 130 gramos. "La negra"; 3 latas Royal de 225 y 1 de 113 gramos; 11 latas almejas al natural de 400 gramos. "Pelajo" y 3 latas de 190; 2 latas de corazones de alcuciles de 230 gramos; 12 paquetes sal de 800 gramos y 5 de 400; 2 paquetes fideos finos Tampieri 1 K.; 16 limpiadores de metal "Sultan"; 3 latas espinaza 250 gramos; 19 latas de pulpa y jugo de duraznos 960 gramos; 12 latas de pulpa y jugo de frutillas 960 gramos; 11 latas peras al natural 960 gramos; 1 frasco savora; 2 frascos anchos 320 gramos; 3 frascos extracto de carne 35 gramos; 3 frascos ketchup 395 gramos y 1 de 225; 2 palmitas al natural; 3 tarros arvejas 250 gramos; 1 tarro espárgagos 600 gramos; 8 alcancías material plástico y botellas de vidrio; 28 vasos de vermouth; 23 vasos grandes; 4 azucareras de vidrio tapa metal; dos exprimidores; 2 batidores y una cortadora de raviolos; 15 jarrones de vidrio; 19 vasos para chopp; 20 floreros para mesa; 35 vasos para agua; 22 copas con pie; 25 vasos rayados para vermouth; 24 budineras de vidrio para flan; 12 tazas para café con platitos; 8 tazas para café con leche; 24 vasos para vino; 75 platos verdes; 26 platos blancos; 55 platos para mesa y postre; 5 fuentes de loza; 6 fuentes de vidrio loza y enlozadas; 3 bandejas de aluminio; 4 cazaderas enlozadas y 3 de latón; 10 piezas de aluminio; 2 ollas, 2 cacerolas, 1 pava, 2 jarras, 1 jarro, 1 molde para hielo y una budinera; 10 sartenes, 2 grandes 2 medianos y seis chicos; 24 piezas varias accesorios de cocina; 59 vasos y copas surtidas; 6 panteras material plástico; 2 mimbre; 20 copitas licor blanco 4 medidas de Whisky y 1 coctelera; 6 portas sifones de aluminio; 21 cuchillos; 20 cucharitas; 31 tenedores; 23 cucharas, todo en cajas para cubiertos; 3 frascos de vidrio; 14 botellas de bebidas varias empacadas; 12 lámparas eléctricas; 13 botellas Habana Brandi 1 litro; 2 botellas Habana Brandi "Jeep 1 litro; 5 botellas vino tinto; 2 grappas, 1 anís y un garnacha; 14 botellas de guindado "Superior"; 9 botellas anís "Ankara"; 7 botellas Río Ceballo; 3 botellas guindado Colorado; 1 botella "Maia Carra"; 28 discos usados; 1 espejo mediano; 54 botellas vacías; 35 objetos varios; plumero, lámpara velador, ceniceros etc. 1 lote de papel para paquetes; 30 metros de estantería de 30 centímetros de ancho con soportes de hierro. — Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo C. y C. en la quiebra de José Alberto López. — Publicaciones en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señala 20%. — Salvador R. Sosa — Martillero Público. — Mitre 55 — local Nº 20.

e) 12/6 al 3/7/53.

Nº 9401 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO

MARTILLERO PUBLICO

(de la Corporación de Martilleros).

JUDICIAL — FINCA EN ORAN:

B A S E \$ 59.466.66

EL DIA 22 DE JULIO DE 1953, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: Ejecución Hipotecaria, María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs: Salvador Calafiori, REMATARE con la base de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicada en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número 143 de la fracción A del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinte y cinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de veinte y seis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 139, al Sud, camino en medio con lote 142 y el Oeste, camino en medio con lote 146. Título a folio 463, asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastro 2865 de Orán Való, fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 8/6 al 21/7/53.

Nº 9328 — POR MARTIN LEGUIZAMÓN

Judicial. Derechos y acciones.

El 20 de julio a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal con todos los derechos y acciones, derechos hereditarios o posesorios que el ejecutado tenga o pueda tener de acuerdo a la transferencia que le hizo don Pacífico Moreno en la escritura de compra venta fecha 19 de noviembre de 1952 ante el Escribano Ricardo R. Arias, inscrita al folio 441 asiento 435 del Libro 16 de Títulos, con las reservas y obligaciones allí formuladas, que se hacen conocer a los compradores, sobre las siguientes fracciones de terreno denominadas Las Lagunas a) y b) ubicada en el departamento La Caldera y comprendida dentro de los siguientes límites generales. a) individualizada: Norte, con el cauce del arroyo pedregoso o zanja que baja de las cumbres de la finca Wierna y desemboca en la quebrada o arroyo del Durazno en el lugar que vivía don Pedro Ríos y Teodora Chuchuy de Ríos; Sud; río Wierna; Este, fracción de la misma finca Las Lagunas adjudicada a don Pedro Pascual Ríos y por el Oeste con la quebrada o río del Durazno; b) la individualizada comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado divisorio que la separa de la propiedad de do-

ña María B. de Soria; Sud río Wierna; Este, con el arroyo o quebrada del Durazno; y Oeste río de los Yacones. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución Pedro F. Morano vs. Ignacio Salustri.

e) 8/6 al 19/7/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9472 — CITACION A JUICIO

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, Civil, por el término de veinte días y bajo apercibimiento legal, a don CALIXTO ORDÓÑEZ, para que haga valer sus derechos en la causa por división de condominio de la finca "Sala Vieja", en Acosta, Dpto. Guachipas, seguida por FAUSTINO JOVO GALLARDO y otros. — Salta, Junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 23/7/53.

EDICTOS

Nº 9474 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos GOBIERNO DE LA PROVINCIA vs. SOCIEDAD ALFREDO GUZMAN por edictos que se publicarán durante treinta días en diarios "El Tribuna" y "Boletín Oficial" con transcripción del siguiente auto: Salta, veinte y dos de Junio de 1953. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 469 del C. Noc. C. sáquese a remate el inmueble embargado en estos autos del que se tomó nota al folio 215, asiento 363 libro 13 de gravámenes y a folio 311 asiento 3, libro 3 R. L. Rosario de la Frontera, previa publicación de edictos por el término de treinta días (Art. 474 del C. de Proc. C.) en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuna" y sea con la base 2/3 partes de su valuación fiscal y por el Martillero don Francisco Pineda, quien se posesionará de su cargo en cualquier audiencia, y fijase para que tenga lugar el remate el día 31 de Julio próximo a la hora que indique el martillero. — Salta, Junio 24/53

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

25/6 al 24/7/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9483 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por este edicto a publicarse durante tres días en Boletín Oficial y "Foro Salteño" hágase saber a don NESTOR ALVARADO que en el juicio "Ejecutivo: Juan Torrico vs. Néstor Alvarado" (Expte. Nº 33.122), el señor juez de 1ª Nominación Civil y Comercial ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice: "Salta, 23 de abril de 1953. — RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas. Regulo los ho-

notarios del Dr. Lidoro Almada Leal en la suma de doscientos treinta pesos nacionales. — OSCAR P. LOPEZ" Salta, mayo 29 de 1953 M. FUENBUENA.

e/26 al 1/7/53.

Nº 9481. NOTIFICACION: La Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecutivo — Jorge A. Robredo vs. Fernando Lamas", exp. Nº 4878, ordena se notifique al ejecutado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "FALLA: Ordenando se

lleve adelante la presente ejecución seguida por "JORGE A. ROBREDO vs. FERNANDO LAMAS", hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 330 m/n. (TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/N) más sus intereses y costas. A tal efecto, régúlese el honorario del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de \$ 43,60 m/n., en su carácter de letrado de la parte actora. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en

(Art. 460 Cód. de Prov.) Previa reposición, por los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" go del impuesto fiscal correspondiente (Art. 7º inc. b) de la Ley 1425). NOTIFIQUESE". — Rafael Angel Figueroa. — Daniel Fleming Benítez — Ramón S. Jiménez. — Salta, 22 de junio de 1953. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e/26 al 1/7/53.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 9477 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE: — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, Escribano autorizando titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don JOSE ANTONIO OJEDA URIBURU, que firma "J. A. Ojeda Urriburu" y don CARLOS ENRIQUE OJEDA URIBURU, que firma "E. Ojeda Urriburu, ambos argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé como de que los comparecientes dicen: Que de conformidad a los términos de la escritura número trescientos treinta y uno, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, autorizada por el escribano don Julio A. Pérez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta, del folio doscientos cuarenta al folio doscientos cuarenta y cinco, asiento número mil quinientos dieciséis del libro número veintidós de Contratos Sociales, los dos comparecientes, como únicos socios o miembros componentes de la Sociedad, constituyeron la entidad comercial que gira en esta plaza y en todo el territorio de esta República, bajo el rubro de "Ojeda Urriburu y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que por el artículo tercero de dicho contrato, el capital social se fijaba en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado, suscripto e integrado, por ambos socios, por partes iguales, en la forma allí expresada; capital que posteriormente, fué elevado a cien mil pesos moneda nacional, aportado, suscripto e integrado en la misma forma, dividido en cien cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada cuota, de conformidad a los términos de la escritura número ciento dieciséis, de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el mismo escribano; escritura de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio trescientos treinta y nueve, asiento mil quinientos cuarenta y nueve del libro veintidós de Contratos Sociales. — Y los señores Ojeda Urriburu, ya nombrados, siguen diciendo: Que han resuelto de común acuerdo aumentar el capital de la Sociedad "Ojeda Uri-

buru y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que era de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, conforme se expresó, a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y en tal sentido, declaran y convienen, que dicho capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; y que este aumento de capital se efectúa con transferencia que hacea por este acto a favor de la Sociedad, de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de cada uno de los dos miembros componentes de dicha Sociedad, de igual importe de sus respectivas cuentas personales que en el Balance General practicado en fecha veintiocho de febrero del año en curso y conformado por el señor Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, uno de cuyos ejemplares se incorpora a la presente escritura, figuran, dichos créditos, en el Pasivo de la Sociedad, como obligaciones a pagar, acreditadas a nombre de los señores Carlos Enrique Ojeda Urriburu y José Antonio Urriburu, respectivamente y por mayor cantidad: importes ambos, de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno, de los cuales la Sociedad se dá por recibida en concepto de aumento de capital; y noción correlativa, a los cuales los señores Ojeda Urriburu renuncian como igual importe de sus respectivos créditos personales o particulares, quedando obligados al efecto con arreglo a la ley. — Como también declaran y convienen ambos comparecientes, que todos los efectos de esta transferencia; aumento de Capital y renuncias de sus respectivos derechos sobre dicho importe de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con que cada uno de ellos aumenta el capital social, se ratifican al día primero de marzo del año en curso. — Por consiguiente, como consecuencia de todo ello, el artículo tercero del contrato social de la Sociedad "Ojeda Urriburu y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se modifica por el presente instrumento y queda redactado en los siguientes términos: Tercero. — El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en doscientas cuotas iguales de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado, suscripto e integrado, en su totalidad, por partes iguales entre ambos socios, constituido por los bienes especificados en el Balance General practicado al día veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres e inventario anexo al mismo, señor Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, que se agrega a ésta escritura en tres fo-

jas útiles; así como por las mismas constancias de esta escritura. — Capital, así constituido del cual la Sociedad se declara recibida a entera conformidad". — Y los señores Ojeda Urriburu, agregan aún: Que el articulado restante del contrato precitado, contenido en la escritura número trescientos treinta y uno, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, autorizada por el Escribano don Julio A. Pérez, queda vigente y se ratifica expresamente en todas sus demás partes; y que la modificación de la escritura número ciento diez y seis, de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el mismo escribano, queda sin efecto ninguno en razón de haber sido substituida por la modificación contenida al respecto en la presente escritura. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia que incorpora se acredita: Que los señores José Antonio Ojeda Urriburu y Carlos Enrique Ojeda Urriburu, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Dicho informe lleva el número dos mil seiscientos setenta y cinco, del mismo día de hoy. — Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad conforme acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos Juan S. Tomasetti y Gerónimo M. Gutiérrez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en tres sellados de numeración correlativa, del doce mil ocho al doce mil diez, inclusive, sigue, a la número anterior que termina al folio quinientos sesenta y nueve vuelta. — Enmendado: ora por las: — v. l. — J. A. OJEDA URIBURU. — E. OJEDA URIBURU. — Juan S. Tomasetti. — G. M. Gutiérrez. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos sesenta y cuatro. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellados de numeración correlativa del ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis al ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho que sello y firmo en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ — Escribano Público
e) 25 al 2/7/53.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9480. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645, se hace saber que en la Escribanía de Registro Nº 1, se tramita la cesión de cuotas sociales que el señor EDUARDO RAFAEL URIBURU, tiene en la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad

dad Limitada E. S. U. R. a favor de los señores ALFREDO BENITO y ARMANDO A. ECKARDT. JULIO RAUL MENDIA, Escribano Secretario. e/26/6 al 3/7/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9478. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Art. 129 Código de Comercio y ley 11.867. — Por cinco días se hace saber que se disuelve la

Sociedad "F. Augusto Aráoz", con domicilio en el pueblo "El Quebracho", Departamento de Anta de esta Provincia; haciéndose cargo al socio Fidelino Augusto Aráoz el total del pasivo y del activo en su parte agrícola y cuentas a cobrar y el socio Luis Urquiza se hace cargo del activo de la casa de negocios de ramos Generales, Oposiciones a esta Escribanía calle, Mitre Nº 163 — Metán. — Metán, Junio 25/53. JUAN A. BARROSO, Escribano.

e/26/6 al 3/7/53.

Nº 9482. — De conformidad con la Ley 11867. se hace saber, por el término de 5 días, que se procederá a la disolución de la Sociedad Colectiva "Patron Uriburu y Cia.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Oscar M. Chavez Díaz, quien continuará con los negocios sociales. Para oposiciones en el domicilio de la sociedad calle Luzningó 1 al 5. p. PATRON URL BURU Y — OSCAR M. CHAVEZ GARCIA — GERENTE.

e/26/6 al 3/7/53

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9486 — ASAMBLEA
ORAN BOCHIN CLUB.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de julio a horas 20 en nuestra sede social, rogándose puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA

Elección total de la Comisión Directiva.

REINALDO RUIZ
SecretarioALBERTO EGUILA
Presidente**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S. A. L. T. A.
1953